INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2026
(Decreto 1082 de 2015)
24 DE AGOSTO DE 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos inferiores a 20 SMMLV en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.008 del 22 de mayo de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

2.- OBJETO: OBJETO A CONTRATAR REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, CON EL FIN DE CONSERVAR SUS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y BRINDAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS 2026

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de inferiores a 20 SMMLV toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.
La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del Contrato se realizará directamente en la Sede Principal (A y B), Sede Potosi, Sede Tulipana y Sede Jardín la Tulipana de la Institución Educativa Municipal Instituto Carlos Lozano y Lozano del Municipio de Fusagasugá, ubicadas en la Transversal 12 No.16 bis - 56.

6.- FORMA DE PAGO: La IEM Carlos Lozano y Lozano, cancelará en UN UNICO PAGO al contratista, cuando este entregue en su totalidad el objeto de la presente prestación de servicios,

para lo cual éste presentará la respectiva Acta de entrega y recibo, factura o cuenta de cobro con los soportes y demás requisitos y documentación exigidos por la ley para poder cancelar contratos de Mínima Cuantía, estas cuentas y soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibido a satisfacción.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales. Entre ellos:

- Retefuente: Contratos de construcción y urbanización 2%
- ReteICA: 7x1000
- ReteIVA: 15% del valor del IVA
- Estampilla Procultura: 2%
- Contribución al deporte 2.1%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Estampilla Adulto mayor 3%

Previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Él pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($33.522.494) M/CTE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026-0016** que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.

8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES: La oferta que sea presentada para el presente proceso Inferior a 20 S.M.M.L.V debe estar acompañada de los siguientes documentos:

8.1- DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA OBJETO DE VERIFICACION

Documentos Habilitantes de contenido jurídico:

a- Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al formato del **ANEXO 1** de la invitación.
b- Fotocopia del RUT de la persona jurídica y/o natural con fecha de generación no mayor a 30 días.
c- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil para personas naturales donde la actividad económica u objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este documento deberá tener fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
d- Fotocopia de la cédula legible para personas naturales.

e- Copia de Libreta Militar o Certificado con definición de situación militar para Hombres menores de 50 años (Representante Legal si fuera el caso).

f- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

g- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

h- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

i- Certificación de medidas correctivas del Representante Legal con fecha de generación inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).

j- Certificación conforme a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores del Representante Legal. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta. Y deberá ser aportada suscrita por el representante legal relacionando como Entidad Consultante la IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO con Número de NIT. 890.680.054-3.

k- Autorización dada a la IEM por parte del Representante Legal para realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. (**Anexo N. 4**).

l- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal, con fecha de generación no mayor a 30 días.

m- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.
Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

n- Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

o- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el **Anexo 2** de la invitación.

p- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el **Anexo 3** de la invitación.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de entrega y recibido DOS (2) contratos en los cuales se evidencie en conjunto algunas de las siguientes actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
30151500	Materiales para tejados y techos
72152500	Servicio de instalación de pisos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
72152500	Servicio de instalación de pisos
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

El objeto de los contratos aportados deberá tener relación directa con: construcción y/o obras complementarias y/o remodelación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, públicas o privadas; el valor ejecutado resultado de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de UN (1) contrato diferente a los aportados como experiencia general, ejecutado, terminado y liquidado, y cuyo objeto se encuentre relacionado con la construcción, mantenimiento, reparación, adecuación, mejoramiento o remodelación de edificaciones institucionales, públicas o privadas.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará válida la experiencia obtenida en contratos cuyo objeto incluya alguna de las siguientes actividades ejecutadas en edificaciones:

- Construcción.
- Mantenimiento
- Reparación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Remodelación.
- Intervención de infraestructura física.

Con el fin de acreditar la experiencia específica requerida, dentro del contrato aportado deberá evidenciarse la ejecución de mínimo CUATRO (4) de las siguientes actividades:

- Instalación o mantenimiento de redes hidráulicas.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios.

- Reparación, mantenimiento o limpieza de cubiertas.
- Reparación de cubiertas en fibrocemento.
- Demolición y reposición de placas de concreto.
- Construcción o reparación de pisos.
- Instalación de baldosas o revestimientos de piso.
- Construcción o reparación de sistemas de drenaje o aguas lluvias.
- Instalación o reposición de tubería PVC.
- Obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa.
- Obras de mantenimiento locativo en edificaciones.

Los documentos aportados deberán permitir verificar como mínimo:

a. Nombre de la entidad contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto contractual.
d. Valor final ejecutado.
e. Fecha de inicio.
f. Fecha de terminación.
g. Actividades ejecutadas.
h. Estado de terminación y liquidación del contrato.

Cuando la experiencia haya sido obtenida mediante Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante que acredita la experiencia, tanto para el valor ejecutado como para las cantidades de obra ejecutadas.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. Cuando se trate de contratos celebrados con particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente documentos que permitan verificar la ejecución efectiva del contrato, tales como actas de liquidación, facturas, certificaciones contables o cualquier otro documento idóneo que soporte la experiencia acreditada.

Para las sociedades con menos de tres (3) años de constitución, la Entidad podrá tener en cuenta la experiencia de sus socios o accionistas, siempre que esta se encuentre debidamente registrada y acreditada conforme a la normatividad vigente.

EQUIPO DE TRABAJO

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia.

PROFESIONAL SOLICITADO	CANT.	% DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	20%	- Título profesional en ingeniería civil o Arquitectura. -Matricula Profesional	-Experiencia profesional minina de 3 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la	-Acreditar mediante certificaciones que ha participado como Supervisor y/o director de Obra en DOS (2) proyectos relacionados con

			Vigente.	fecha de cierre del presente proceso. **NOTA:** La experiencia requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	la construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o recuperación de edificaciones de uso institucional y cuya sumatoria en valores sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 20% para desarrollar el proyecto. -Este profesional deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

MAESTRO DE OBRA	2	100%	-Título técnico, tecnológico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines.	-Experiencia mínima de 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula o del certificado de competencias laborales. -contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si aplica. **NOTA:** La experiencia requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	-Acreditar mediante certificación laboral haber desarrollado actividades como Maestro de Obra en UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto deberá tener relación con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o en obras civiles similares. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto. -Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
OFICIAL DE OBRA	1	100%	-Título técnico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines.	Experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la matrícula o del certificado de competencias laborales. -contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si aplica. **NOTA:** La experiencia	-Acreditar mediante certificación laboral haber desarrollado actividades como Oficial de Obra en UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto deberá tener relación con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o en obras civiles similares. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto.

				requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	-Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
AYUDANTE DE OBRA	4	100%	No se requiere formación académica.	-contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si aplica.	No se requiere experiencia especifica. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto. -Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

9. OFERTA ECONOMICA. El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las descripciones en la presente invitación, así:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
SEDE PRINCIPAL								
1				BLOQUE A - CANALES Y BAJANTES				
1.1	A-3			DESMONTE DE BAJANTES, INC RETIRO	ML	19		
1.2	A-4			LIMPIEZA MANUAL DE CANALES DE AGUA,INC RETIRO DE SOBRANTES	ML	30		
1.3	6.5			IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	30		
1.4	7.5			BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	19		
Subtotal								

2				BLOQUE B - REPARACIÓN HIDRAHULICA				
2.1	A-5			INSTALACIÓN RED HIDRAHULICA 1/2" (INC ACCESORIOS Y GRIFERIA)	ML	40		
2.2	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2		
2.3	17.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2		
Subtotal								
3				REPARACIÓN TEJA TIPO ETERNIT				
3.1	A-6			LIMPIEZA A MANO DE TEJA FIBROCEMENTO	M2	210		
3.2	A-7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA FIBRA DE VIDRIO,INC MACILLA EN 3 MANOS, PARA REPARACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	4		
Subtotal								
				SEDE TULIPANA				
4				CANCHA				
4.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	10		
4.2	A-8			RETIRO MATERIAL COMUN , INC RETIRO	M3	2		
4.3	13.14			PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	10		
4.4	16.6			DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	545		
Subtotal								
5				SEDE POTOSI				
5.1	17.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3		
Subtotal								
				SEDE JARDIN INFANTIL LA TULIPANA				
6				REJILLA				
6.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	1.00		
6.2	A-9			RETIRO DE TUBO DE 2" PVC EXISTENTE	ML	6		
6.3	A-10			INSTALACIÓN DE TUBO DE 3" PVC AGUAS LLUVIAS	ML	6		
6.4	8.4			CONCRETO 2500 PSI	M3	0.06		
Subtotal								
7				MANTENIMIENTO PISO - LUDOTECA				
7.1	_			RETIRO TAPETE PLASTICO EXISTENTE	M2	44		
7.2	13.4			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	44		
7.3	14.6			BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO E INSTALACIÓN	M2	47		
Subtotal								
8				SANITARIOS				
8.1	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2		
8.2	17.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
8.3	17.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
8.4	11.19			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2" (LAVAMANOS)	UN	1		
Subtotal								
						SUBTOTAL OBRAS		

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	11%	
IMPREVISTO	4%	
UTILIDAD	5%	
TOTAL A.I.U	20%	

VALOR TOTAL	

Presentación de la Oferta Económica

El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con el Formato Económico establecido por la entidad, diligenciando la totalidad de los ítems requeridos.

Techos Presupuestales

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en el Formato económico, son pena de rechazo del mismo.

Prohibición de Decimales

No se aceptarán, evaluarán ni serán objeto de subsanación aquellas propuestas que presenten valores con decimales (centavos). La inclusión de valores en centavos constituirá causal de rechazo de la oferta. La oferta económica deberá expresarse exclusivamente en números enteros, sin incluir cifras en centavos.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El proponente seleccionado deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo a las especificaciones de construcción y cantidades de obra contenidos en la propuesta presentada de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del presente estudio y de la invitación.
- Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
- Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
- Realizar la obra en los términos y tiempos estipulados en el contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato
- Poner en conocimiento del comité de Obra de la IEM y al Supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del contrato.
- El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Durante y la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
- Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal.
- Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del supervisor.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en este estudio previo, la invitación y sus anexos.
- Informar oportunamente a la institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

- Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- Rendir y elaborar los informes que solicite la Institución, conforme al objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor.
- Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el supervisor para la ejecución de ensayos de control.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

11. PRESENTACION DE OFERTAS. Las ofertas deben ser presentadas dentro del primer (01) día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria.

12. El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Pagaduría de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, ubicada en la Transversal 12 N° 16BIS – 56.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	24 DE AGOSTO DE 2026	Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co
OBSERVACIONES A LA INVITACION	24 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDAS	25 DE AGOSTO DE 2026	Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCION DE PROPUESTAS	26 DE AGOSTO DE 2026	Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día del cierre y se recibirán a las 08:00 a.m. en la siguiente dirección: Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa.
FECHA Y HORA DE CIERRE	26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM	Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día del cierre y se recibirán a las 08:00 a.m. en la siguiente dirección: Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa.
EVALUACION DE PROPUESTAS	26 DE AGOSTO DE 2026	Oficina de pagaduría de la Institución Bloque A segundo piso área administrativa.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	27 DE AGOSTO DE 2026	Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	27DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co
PLAZO PARA SUBSANAR	27 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2° piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACION Y ACEPTACION DE OFERTA	28 DE AGOSTO DE 2026	Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

14. El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, para el recibo de las ofertas. **Cabe resaltar que la oferta debe ser entregada en físico en un sobre manila, foliado, debidamente marcado y sellado.**

15. Las ofertas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por la Institución cuando sean radicadas en la oficina de Pagaduría de la Institución.

Es así, que en aras de garantizar el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ratifica que la recepción de las ofertas se hará de manera presencial en la Pagaduría de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, ubicada en la Transversal 12 # 16BIS -56.

16. Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

17. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos inferior a 20 SMLV

en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.008 del 22 de mayo de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

18. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA: Conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la IEM, la oferta más favorable para la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá será aquella que presente menor precio y que cumpla con todos y cada uno de los ítems exigidos.

19. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION De conformidad con los lineamientos del manual de contratación pactada en el manual de contratación de las Instituciones educativas, la IEM una vez realizada la escogencia de la oferta económica procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Si cumple con esta exigencia será HABILITADO, y como consecuencia se adjudicará el contrato. En caso de que éste no cumpla se adjudicara al que haya presentado el segundo (2º) menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente.

20. EMPATE. En caso de empate a menor precio, la IEM adjudicara de acuerdo al Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

21. SUBSANACIÓN. De conformidad a lo establecido en el manual de contratación aprobado mediante acuerdo No 008 del 22 de mayo de 2026 y lo señalado por la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, publicada la evaluación de los requisitos mínimos habitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no Constituyan factores de escogencia establecidos por la IEM en la presente invitación; lo anterior de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, en los términos establecidos en el cronograma.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la IEM para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso Inferior a 20 S.M.M.L.V o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.

e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la IEM y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la IEM.
l. Cuando se presente precio artificialmente bajo y las aclaraciones del proponente no sean suficientes para sustentar los motivos del valor ofertado o no las presente dentro de los términos otorgados para tal efecto.
m. El proponente debe presentar su oferta económica en formato impreso, claro, legible, sin enmendaduras, sin tachones. De lo contrario la oferta será rechazada.

23. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

La IEM podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la IEM no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la página web de la institución.

24. GARANTIAS

El proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) AÑOS más.
Amparo calidad y estabilidad de la obra.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (5) CINCO años más.
Responsabilidad Civil extracontractual.	200 S.M.M.L.V	Igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses más.

25. ACEPTACION DE OFERTA:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro y su respectiva publicación.

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA TRUJILLO GAMBOA
RECTORA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta individual Convocatorias 2026
Archivo sistematizado: Mis documentos/2026/CONVOCATORIAS 2026/ MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 2026
Proyectó y Elaboró: Edna Lucia Preciado G.
Revisó Asesor Jurídico: Dra. Sandra Naranjo Moreno
Revisó y Aprobó: Maria Angélica Trujillo Gamboa

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº 016 de 2026.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato y a ejecutar el objeto contractual.

En mi calidad de proponente declaro:
1. Que conozco la Invitación del presente de Selección, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes y servicios a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades y requisitos establecidos por LA INSTITUCION para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCION dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el presente proceso de selección y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Obligaciones del contratista establecidas en la Invitación.
10. Me comprometo a cumplir con el objeto contractual con sus especificaciones y cantidades, como se indica a continuación:

REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, CON EL FIN DE CONSERVAR SUS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y BRINDAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS 2026

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				SEDE PRINCIPAL				
1				**BLOQUE A - CANALES Y BAJANTES**				
1.1	A-3			DESMONTE DE BAJANTES, INC RETIRO	ML	19		
1.2	A-4			LIMPIEZA MANUAL DE CANALES DE AGUA,INC RETIRO DE SOBRANTES	ML	30		
1.3	6.5			IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	30		
1.4	7.5			BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	19		
Subtotal								
2				**BLOQUE B - REPARACIÓN HIDRAHULICA**				
2.1	A-5			INSTALACIÓN RED HIDRAHULICA 1/2" (INC ACCESORIOS Y GRIFERIA)	ML	40		
2.2	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2		
2.3	17.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2		
Subtotal								
3				**REPARACIÓN TEJA TIPO ETERNIT**				
3.1	A-6			LIMPIEZA A MANO DE TEJA FIBROCEMENTO	M2	210		
3.2	A-7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA FIBRA DE VIDRIO,INC MACILLA EN 3 MANOS, PARA REPARACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	4		
Subtotal								
				SEDE TULIPANA				
4				**CANCHA**				
4.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	10		
4.2	A-8			RETIRO MATERIAL COMUN , INC RETIRO	M3	2		
4.3	13.14			PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	10		
4.4	16.6			DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	545		
Subtotal								
5				**SEDE POTOSI**				
5.1	17.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3		
Subtotal								
				SEDE JARDIN INFANTIL LA TULIPANA				
6				**REJILLA**				
6.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	1.00		
6.2	A-9			RETIRO DE TUBO DE 2" PVC EXISTENTE	ML	6		
6.3	A-10			INSTALACIÓN DE TUBO DE 3" PVC AGUAS LLUVIAS	ML	6		
6.4	8.4			CONCRETO 2500 PSI	M3	0.06		
Subtotal								
7				**MANTENIMIENTO PISO - LUDOTECA**				
7.1				RETIRO TAPETE PLASTICO EXISTENTE	M2	44		
7.2	13.4			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	44		
7.3	14.6			BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO E INSTALACIÓN	M2	47		
Subtotal								
8				**SANITARIOS**				
8.1	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2		
8.2	17.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
8.3	17.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
8.4	11.19			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2" (LAVAMANOS)	UN	1		
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	

DESCRIPCION	PORCENTAJE

ADMINISTRACIÓN	11%	
IMPREVISTO	4%	
UTILIDAD	5%	
TOTAL A.I.U	20%	
	VALOR TOTAL	

REGIMEN AL CUAL PERTENECE: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: ____
Representante Legal: ____
País de Origen del Proponente: ____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.
Valor oferta: _____ (en letras y números).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,
Firma: _____
Nombre:
C.C.:

ANEXO 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, certifico que:

Ni el(a) suscrito(a) ni (nombre de la persona jurídica), entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993.

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

ANEXO 3

CERTIFICADO DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, declaró ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, y certifico que:

Tengo plena capacidad para suscribir contratos y que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026

El suscrito, _____(Nombres y Apellidos del Contratista), identificado (a) con C.C. No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y lozano, identificada con NIT. 890.680.054-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____